

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 22 -2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 25 SEP. 2020

VISTOS:

El Informe N° 290-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, Informe N° 01667-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, y Informe Legal N° 010-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/CYMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2018-MINAGRI, se dispone que el PSI sea la unidad ejecutora para el proceso de formulación y ejecución de las actividades y proyectos de inversión para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público orientado al logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial en el marco de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo ejecutor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma.";

Scanned digitalmente por VARGAS
TELLES Marco Tulio FAU
414868216 hard
otivo: Day V° B°
Fecha: 25.09.2020 15:17:55 -05:00



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones;

Que, Acorde al Formato Único de Reconstrucción y Convenio de Asignación de Recursos N° 017-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION BOCATOMA NUEVA ESPERANZA, la denominación de la intervención es "Rehabilitación de la bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad" con Código IRI 2434970;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2019, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 017-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION BOCATOMA NUEVA ESPERANZA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI del Ministerio de Agricultura y el **Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Bocatoma Nueva Esperanza**, representado por su presidente el Sr. Eleudoro Yrenio Sabino Mendoza, en adelante denominado EL NER, para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de las Obras/Actividades y la Supervisión de Obras/Actividades, de la intervención "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", con Código IRI 2434970, por un monto total de financiamiento de **S/. 1, 311,423.00** (Un Millón Trescientos Once Mil Cuatrocientos Veintitrés con 00/100 soles), con una vigencia a partir de su suscripción y culmina con la aprobación de la liquidación final de la Obra;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 01-2019-NER BOCATOMA NUEVA ESPERANZA, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", con Código IRI 2434970, que celebra el NER y el Ing. Elar Javier Aguirre Contreras, por un monto de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles) incluido IGV y plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se materializa la Orden de Servicio N° 2019-03916 MINAGRI-PSI, para el servicio de Supervisión para la elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", con Código IRI 2434970, que celebra el PSI y el Ing. Edy Franco Villacorta Carranza, por un monto de S/ 16,992.00 (Dieciséis Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 36 días calendarios;

Que, Resolución Directoral N° 107-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba el expediente técnico Intervención "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", con Código IRI 2434970;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020 se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, quedando paralizada todas las actividades no esenciales;

Que, con la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD de fecha 19 de mayo del 2020 se dan Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el Marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM de fecha 04 de junio del 2020 se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30 de junio del 2020, se aprueban los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” en donde se establecen los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo;

Que, mediante Carta N° 03-2020-EJAC/PET, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Ing. Elar Javier Aguirre Contreras, presenta la actualización de presupuesto correspondiente por incorporación de partidas COVID-19, en el cumplimiento de lo dispuesto por las normativas vigentes decretadas en el presente año por el gobierno central, cuyas modificatorias se están incorporando al expediente técnico de la intervención “Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad”;

Que, mediante Memorando N° 0276-2020-MINAGRI-PSI-UGZT, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Ing. Víctor Mendoza Regalado, Jefe de la unidad de Gestión Zonal Trujillo, remite el Expediente Técnico con la actualización de presupuesto por la incorporación de protocolos de bioseguridad COVID - 19, del NER BOCATOMA NUEVA ESPERANZA, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 290-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RCC.PUC, de fecha 18 de setiembre de 2020, la Oficina de Estudios y Proyectos, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control covid-19, presentado por el Ing. Elar Javier Aguirre Contreras, señala como parte de su análisis, lo siguiente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Descripción	Monto de Convenio N° 017-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION BOCATOMA NUEVA ESPERANZA	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 107-2020-MINAGRI-PSI-DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,724.83	-
Costo Directo	S/ 872, 725.73	S/ 900, 175.46	S/ 926,900.29	2.97 %
Gastos Generales	S/ 80, 484.44	S/ 72, 859.54	S/81, 693.14	12.12%
1 Total Obra	S/ 953, 210.17	S/. 973, 035.00	S/1,008, 593.43	3.65 %
IGV	S/ 171, 577.83	S/ 0.00	S/ 0.00	
2 Supervisión Obra	S/ 84, 853.00	S/ 60, 900.00	S/ 60,900.00	0%
3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)	S/ 1, 209, 578.00	S/ 1,045,894.54	S/ 1, 069, 493.43	3.44 %
4 Expediente técnico	S/ 84, 853.00	S/ 80, 000.00	S/ 80,000.00	0%
5 Supervisión de E.T	S/ 16, 992.00	S/ 16, 992.00	S/ 16,992.00	0%
Monto total Intervención	S/ 1, 311, 423.00	S/ 1, 130, 927.00	S/ 1,166, 485.43	3.14 %

Que, asimismo el Informe N° 290-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, la Oficina de Estudios y Proyectos, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control COVID-19, presentado por el Ing. Elar Javier Aguirre Contreras, concluye lo siguiente:

«(...)

III. Conclusiones

- 3.1 Se concluye que el plan de vigilancia y control incluido en el expediente técnico "Rehabilitación de la bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad" cumple con lo establecido en Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA cumpliendo con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.2 Se concluye que el monto total de inversión asciende a S/ 1, 166, 485.43 (Un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 43/100) incluidos IGV.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



BOCATOMA NUEVA ESPERANZA	MONTOS EXPEDIENTE TECNICO INC. IGV Y PLAN DE VIGILANCIA COVID19
<u>COSTO DIRECTO</u>	S/ 926, 900.29
GASTOS GENERALES	S/ 81, 693.14
PRESUPUESTO OBRA	S/ 1,008, 593.43
SUPERVISIÓN OBRA	S/. 60,900.00
SUPERVISION EXP TE	S/ 16, 992.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 80,000.00
TOTAL INVERSION	S/ 1,166, 485.43



- 3.3 El total de presupuesto para las partidas de protección y seguridad frente a la propagación del COVID-19 asciende al monto de S/ 26, 724.83 (Veintiséis mil setecientos veinticuatro con 83/100 nuevos soles) este monto asciende a precios actualizados y contiene los insumos, equipos y personal necesarios para cumplir con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo. Esto incrementa el monto en costo directo de la obra de S/ 900, 175.46 a S/ 926,900.29 este incremento de S/ 26, 724.83 equivale al aumento de 2.97 %.
- 3.4 Respecto a los Gastos Generales, hubo un incremento del monto, de S/ S/ 72, 859.50 a S/ 81, 693.14, equivalente a 8, 833.60 correspondiente a la actualización de los montos a fin de llevar a cabo el plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo y al sinceramiento de los precios unitarios al mes de setiembre del 2019, esta variación corresponde a un aumento en 12.12 % del monto original.
- 3.5 El monto de supervisión de obra es de S/ 60,900.00 (sesenta mil novecientos con 00/100 nuevos soles) este monto es el mismo del aprobado con Resolución Directoral N° 107-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.
- 3.6 El monto de supervisión de expediente técnico de S/ 16, 992.00 (dieciséis mil novecientos noventa y dos con 00/100) se mantiene con el monto de Resolución Directoral N° 107-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.
- 3.7 El monto de elaboración de expediente técnico asciende a la suma de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 nuevos soles) este monto se mantiene igual que el monto para la elaboración del expediente técnico con el que fue aprobado con R.D N° 107-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.
- 3.8 Respecto a la variación de partidas del expediente técnico aprobado con

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



RD. 107-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y las partidas desde el ítem 1.0 hasta el ítem 6.02 del costo directo expediente técnico actualizado, se han conservado el metrado y precio unitario, mantenido también las metas de la intervención, dimensiones y diseño de las estructuras mencionadas y la calidad de la obra; incluyendo solamente desde el ítem 7.01 al 7.08 de las partidas del costo directo de la obra.

- 3.9 El presupuesto total de la inversión es de S/ 1,166, 485.43 (Un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 43/100) incluye el monto de la obra, elaboración de expediente técnico, supervisión de la obra y del expediente técnico, asimismo incluye el plan de vigilancia a consecuencia del COVID-19.
- 3.10 Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la Resolución de Aprobación de actualización de expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR.

(...)"

Que, con fecha 18 de setiembre de 2020, mediante Informe N° 01667-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, el Jefe de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 290-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la intervención "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", con Código IRI 2434970, por incorporación del protocolo de emergencia Sanitaria COVID – 19.

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 17-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI;

Con la votación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos, y en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, aprobados por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR administrativamente la Actualización del Presupuesto e Incorporación de Medidas COVID en el Expediente Técnico de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada "Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Libertad”, con Código IRI 2434970, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de **S/ 1, 166, 485.43 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 43/100 Soles)** incluido IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto de Convenio N° 017-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION BOCATOMA NUEVA ESPERANZA	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 107-2020-MINAGRI-PSI-DIR (1)	Monto Expediente Técnico Actualizado (2)	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,724.83	-
Costo Directo	S/ 872, 725.73	S/ 900, 175.46	S/ 926,900.29	2.97 %
Gastos Generales	S/ 80, 484.44	S/ 72, 859.54	S/81, 693.14	12.12%
1 Total Obra	S/ 953, 210.17	S/. 973, 035.00	S/1,008, 593.43	3.65 %
IGV	S/ 171, 577.83	S/ 0.00	S/ 0.00	
2 Supervisión Obra	S/ 84, 853.00	S/ 60, 900.00	S/ 60,900.00	0%
3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)	S/ 1, 209, 578.00	S/ 1,045,894.54	S/ 1, 069, 493.43	3.44 %
4 Expediente técnico	S/ 84, 853.00	S/ 80, 000.00	S/ 80,000.00	0%
5 Supervisión de E.T	S/ 16, 992.00	S/ 16, 992.00	S/ 16,992.00	0%
Monto total Intervención	S/ 1, 311, 423.00	S/ 1, 130, 927.00	S/ 1,166, 485.43	3.14 %



Artículo Segundo.- ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa y la actualización del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **Elar Javier Aguirre Contreras**, encargado de la elaboración y de la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID – 19 del Expediente Técnico de la Intervención “Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad”, con Código IRI 2434970. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo Tercero.- DISPONER el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención Obra “Rehabilitación de la Bocatoma Nueva Esperanza, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad”, con Código IRI 2434970, conforme al detalle indicado en el Informe N° 290-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RCC.PUC, según lo siguiente:

B. Costos específicos de la IRI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	973, 035.00
	Expediente Técnico	80,000.00
	Supervisión	77,892.00
TOTAL		1,130, 927.00

Debe decir

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (soles)
Infraestructura	Sistema de riego	1,008, 593.43
	Expediente Técnico	80,000.00
	Supervisión	77, 892.00
TOTAL		1,166, 485.43

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la Resolución al NER BOCATOMA NUEVA ESPERANZA, al consultor responsable de la elaboración de la actualización del referido expediente técnico, Ing. Elar Javier Aguirre Contreras y al Supervisor Ing. Edy Franco Villacorta Carranza, remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 107-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril de 2020.

Artículo Sexto.- DISPONER la inserción de la resolución al Convenio de Asignación de Recursos N° 017-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCION BOCATOMA NUEVA ESPERANZA.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VÍCTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje